ESTUDIOS PREVIOS
SEPTIEMBRE DE 2023

El Departamento del Quindío, en cumplimiento de lo señalado en el Estatuto General de la Contratación Estatal, especialmente acatando lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se elabora el presente estudio previo para adelantar proceso de selección cuyo objeto es ***"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO ESPECIALIZADO PARA EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL QUINDÍO".***

1. **DESCRIPCION DE LA NECESIDAD GENERAL**

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Constitución Política, en su artículo 2°, establece que: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares";* en procura del cumplimiento de esos fines, el Departamento del Quindío presento el proyecto **"MODERNIZACIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL QUINDIO"**, código BPIN **2023003630002** con el propósito de garantizar a su población, calidad, eficiencia y oportunidad en el diagnóstico y la vigilancia de los eventos de interés en salud pública y factores de riesgo del ambiente y el consumo.

Conforme a lo anterior, para el efectivo cumplimiento de los fines del Estado y el normal funcionamiento de la administración para garantizar a los habitantes los derechos que la constitución les otorga este debe contar con los medios idóneos y legales, que le permitan cumplir satisfactoriamente esa labor, y es a través del contrato estatal la herramienta con la que cuenta la administración para el cumplimiento de sus funciones. El contrato estatal dentro de la jurisprudencia de la Corte Constitucional en Sentencia C-499 de julio 12 de 2015, Magistrado Ponente Mauricio González Cuervo, en la cual se le determina como el instrumento mediante el cual se valen la Entidades Públicas para el cumplimiento de los fines del Estado definiéndolo como *"el contrato estatal es un instrumento para cumplir las finalidades del Estado, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios públicos, con la colaboración de los particulares. La prevalencia del interés general, que es uno de los fundamentos del Estado Social y Democrático de Derecho de Colombia, conforme a lo previsto en el artículo 1 de la Constitución, implica que la defensa de este interés es una finalidad primordial en materia de contratación estatal y, además, un elemento relevante para su fundamento y estructura. Por ello, la entidad estatal debe cumplir con los antedichos principios y garantizar que los contratistas también los cumplan, tanto en planeación como en la celebración y ejecución del contrato estatal"* y en Sentencia C-449 del 9 de julio de 1992, del Magistrado Ponente Alejandro Martínez Caballero, se indicó como a través del contrato estatal las entidades públicas adquieren los bienes y servicios necesarios y pertinentes para el cumplimiento de tales fines *"dentro de la misma finalidad, el Estado cuenta con instrumentos apropiados para alcanzar esos fines a través de ejercicio de la autonomía para contratar, de esta forma, los contratos de la administración pública no constituyen por si mismos una finalidad sino que representan un medio para (…) la adquisición de bienes y servicios tendientes a lograr los fines del estado en forma legal, armónica y eficaz (…) 7. Para el cumplimiento de los fines del Estado, es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación. Luego, el objeto de los contratos*

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío
Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO
PBX: 6067359919 EXT. 1204
infraestructura@gobernacionquindio.gov.co

no es otro que la adquisición de bienes y servicios tendientes a lograr los fines del Estado en forma legal, armónica y eficaz. Es por ello, que el estudio de la contratación estatal debe inscribirse en los principios axiológicos del Estado Social de Derecho, que irradian todas las disposiciones contractuales previstas en la constitución (…)".

El artículo 3o de la Ley 80 de 1993, consagra que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

La Constitución Política como norma rectora de todo el ordenamiento jurídico contempla el derecho a la salud como un servicio público, que debe ser prestado de forma general, permanente y continua tal y como lo dispone el artículo 48 que indica *"la Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley (…)".*

Así mismo, el articulo 49 ibídem establece que *"La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley. Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad. La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria. Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y de su comunidad".*

La Prestación de Servicios de Salud en Colombia se encuentra reglamentada por la Política Nacional de Prestación de Servicios de Salud, obedeciendo a la Ley 1122 de 2007 y sus decretos reglamentarios, cuyo principal objetivo es garantizar el acceso y la calidad de los servicios, optimizar el uso de los recursos, promover los enfoques de atención centrada en el usuario y lograr la sostenibilidad financiera de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Públicas.

Adicional, el Decreto 1011 de 2006 establece dentro del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la atención de salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud, una definición que determina la calidad como la provisión de servicios complementada con los conceptos de accesibilidad, equidad, nivel de profesionalismo, recursos disponibles y nivel de satisfacción del usuario.

Conforme al proyecto: "**MODERNIZACIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL QUINDIO"**, *El* Departamento determino en el proyecto en mención no solo el proceso contractual de obra para la construcción del área física del laboratorio de salud pública, sino también la dotación con mobiliario especializado, y que deben ir a la par con el desarrollo de la obra, requerido para garantizar los procesos de vigilancia y diagnóstico de enfermedades de interés de salud y factores de riesgo del ambiente y del consumo y de acuerdo con estándares de calidad aceptados en procedimientos y práctica profesional, además de ser adecuadas para el desarrollo de labores cumpliendo con seguridad de trabajo, ambiente de trabajo, estándares técnicos nacionales e internacionales, flexibilidad y visión futuras, permisos, acreditaciones y certificaciones.

Es necesario cumplir con los ESTÁNDARES DE BIOSEGURIDAD, BIOCONTENCIÓN Y BIOCUSTODIA DE LOS LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA EN EL MARCO DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío
Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO
PBX: 6067359919 EXT. 1204
infraestructura@gobernacionquindio.gov.co

DE LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS DE COLOMBIA que están contemplados en World Health Organization Laboratory Biosafety Manual, 4rd Edition – 2020 World Health Organization Laboratory Biosafety Manual, 4rd Edition – 2020 and Associated Monographs Laboratory Design and Maintenance Biosafety in Microbiological and Biomedical Laboratories (BMBL) CDC/NIH publication, 6th Edition - 2020 Design Requirements Manual, Division of Technical Resources, The National Institutes of Health, Revised Version 812A 2016, 200 The National Institutes of Health BSL-2 Validation Checklist Guideline y para poder cumplir con dichos estándares de bioseguridad se hace necesario contar con un mobiliario especializado para laboratorios que cumplan con las certificaciones DIN EN O UNE 13150: Certificación para fabricantes de Mobiliario especializado de laboratorios. Certifica el sistema integral: Estructura de soporte, Superficie de trabajo, almacenamientos y sistemas de servicio. DIN EN O UNE 16121: Certificación para sistemas de almacenamiento general y ácidos y bases para laboratorios. DIN EN O UNE 14470: Certificación para sistemas de almacenamiento para líquidos inflamables, dichos mobiliario especializado es una solución integral que debe satisfacer las necesidades técnicas, de operación, funcionalidad y seguridad para cada uno de los analistas y procesos en el laboratorio. Lo anterior permite generar seguridad en las matrices que se desarrollen en cada uno de ellos, reducir la incertidumbre de error en el resultado de las mediciones y controlar de una manera más confiable las variables físicas que interviene en el proceso, y como elemento transversal disminuye los accidentes laborales asociados a la infraestructura en este tipo de espacios. El mobiliario es un elemento que está formado de los siguientes elementos:

Estructura de Soporte: La cual garantiza la resistencia Físico-mecánica de cada mesa de trabajo, permitiendo que el peso y el uso de los equipos no genere malformaciones y posibles daños futuros en las mesas y los dispositivos. Existen varios tipos de estructuras de soporte: Tipo H, Tipo C, Voladiza o en L y sobre mueble zócalo, cada una de ellas para aplicaciones diferentes en los laboratorios. El tipo de pintura para las estructuras de soporte debe garantizar, fácil limpieza, y ninguna posibilidad de corrosión.

Superficie de Trabajo: Es la que soporta el trabajo diario del laboratorio, existen variedad en cada una de ellas, y se diferencias por la carga físico – mecánica que soporta, la Resistencia química y térmica de la misma, según estas tolerancias se considera se una superficie apta para laboratorios de alta complejidad.

Sistemas de Almacenamiento: Se clasifican en almacenamiento general (consumibles, vidriería y equipos, material de referencia.) y almacenamiento especial (ácidos y bases, corrosivos, líquidos inflamables y tóxicos). Existe diversidad en las variantes tipo zócalo, con rodachina, pata fija y voladiza.

Sistemas de Servicios: Son estructuras técnicas que permiten dar servicios a cada una de las mesas de trabajo, ya sean murales o centrales, sin afectar la seguridad de los equipos y analistas. Pueden proveer servicios de todo tipo según la necesidad de cada cliente y mesas de trabajo: eléctricos, hidrosanitario y servicios industriales (O2, G, CA, N2, He.Etc.).

Accesorios: Son los elementos de complemento de las mesas de trabajo y de los equipos según la necesidades de cada procedimiento o equipo de laboratorio, ejemplo: Válvulas, sistemas de extracción puntual, porta monitores, dispensadores de jabón y papel, lavaojos y duchas de seguridad.

De igual forma sistemas de almacenamiento especial como: gabinetes para líquidos inflamables, ácidos bases y elementos de emergencia, sistemas de almacenamientos generales, fregaderos y soluciones de servicios eléctricos, mecánicos, sistemas de gases técnicos a nivel técnico e industrial, todo articulado de manera integral al mobiliario requerido en cada uno de los laboratorios.

Es necesario conjugar las exigencias establecidas en los Decretos 4725 de 2005 y en las Resoluciones 1445 y 1446 de 2006, normas que establecen el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío
Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO
PBX: 6067359919 EXT. 1204
infraestructura@gobernacionquindio.gov.co

Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud y en el Decreto 3518 de 2006, mediante el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública.

En virtud de lo anterior, el Departamento del Quindío, realizo un crédito público (empréstito) para cofinanciar el proyecto denominado *"*, **MODERNIZACIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL QUINDIO"**, *el* cual, mediante ordenanza No. 0017 del 07 de octubre de 2022, se autorizó al Gobernador del Departamento del Quindío para realizar operaciones de crédito publico, el cual le asigno el por un valor de **SEIS MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($6.000.000.000,00)** Que a través del Decreto No. 332 de 14 de abril de 2023, se prioriza, aprueba y designa el presupuesto a ejecutar para el proyecto en mención, con código BPIN 2023003630002, así mismo, mediante el Decreto No. 00380 de 02 de mayo de 2023, se ingresa el presupuesto del proyecto al Sistema General de Regalías del Departamento.

En virtud de lo anterior, se designó al Departamento del Quindío con el apoyo de la Secretaria de Aguas e Infraestructura y la Secretaria de Salud, con el fin de llevar a cabo el proceso de contratación para el suministro e instalación de los ítems presentados dentro del capítulo de mobiliario especializado para el desarrollo del proyecto de "**MODERNIZACIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL QUINDIO"**, de acuerdo a las necesidades establecidas y la normatividad vigente.

Siendo obligación de la administración departamental, adelantar el proceso precontractual, con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad, al servicio de los intereses generales.

El presente estudio previo, tiene la finalidad de dar las pautas técnicas y jurídicas para que se adelante proceso de selección para la compraventa del mobiliario especializado para el laboratorio de salud pública departamental Quindío.

Siendo así, y en aras de continuar con el proceso de adquisición de mobiliario especializado que servirá para dotar los espacios físicos resultantes de las obras dentro del proyecto **MODERNIZACIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL QUINDIO"**, el cual se encuentran en ejecución; se realiza el presente estudio previo, y una vez adjudicado deben ser instalados en el mismo tiempo de desarrollo de la obra.

Es de anotar que el proyecto se encuentra incluido en el Plan de Acción, en la Matriz Plurianual de Inversiones y encaminado al cumplimiento de las metas y objetivos del Plan de Desarrollo Departamental del Quindío

De igual forma para cumplir con los planes de inversión, el Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 "TU Y YO SOMOS QUINDIO" contempla dentro del sector: SALUD Y PROTECCION SOCIAL, programa "Inspección, vigilancia y control" "Tu y yo con salud certificada" el producto "MODERNIZACION DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEPARTAMENTAL DEL QUINDIO", Meta: Infraestructura de Laboratorios construida y dotada, por lo cual apunta a las metas planteadas en dicho documento, así las cosas la necesidad descrita, es coherente además con el Plan de compras y su satisfacción se surtirá a través de la celebración de un contrato que permita recibir la consultoría en los términos mencionados.

En atención a lo expuesto, es indispensable para la administración departamental adelantar un proceso de selección, a través de la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA EN LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA**, con sujeción a las disposiciones de la contenidas en el estatuto general de la contratación pública Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes; para satisfacer la necesidad expuesta y dar cumplimiento a cabalidad al proyecto

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío
Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO
PBX: 6067359919 EXT. 1204
infraestructura@gobernacionquindio.gov.co

denominado "**MODERNIZACIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL QUINDIO"**,.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

2.1. TIPO DE CONTRATO: Teniendo en cuenta el objeto específico a ejecutar, se determina que el contrato a celebrar corresponde a un contrato de compraventa, definido por los artículos 1849 de la Ley 57 de 1887 Código Civil y artículo 905 del Decreto 410 de 1971 Código de Comercio "*La compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a trasmitir la propiedad de una cosa y la otra a pagarla en dinero. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio"*

2.2 OBJETO:

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO ESPECIALIZADO PARA EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL QUINDÍO"

2.3 IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS

NOMBRE	***Muebles, mobiliario y decoración***
Segmentos	56000000
Familias	56120000
Clases	56122000
Producto	56122001 – Bancas de laboratorio 56122002 – Unidades o accesorios de almacenamiento para laboratorios 56122003 – Puestos de trabajo para laboratorios 56122004 – Unidades de bases para lavamanos

2.4 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

2.4.1 Especificaciones y cantidades de los bienes o servicios.

El presente proceso tiene como alcance la Adquisición de los siguientes elementos:

ZONA	NOMBRE ZONA	POS	DESCRIPCION	UND
1	RECEPCIÓN DE MUESTRAS MICROBIOLOGIA AGUA ENVASADAALIMENTOS	101	Mesa mural Dimensiones: 900 x 500 x 900mm	1
1	RECEPCIÓN DE MUESTRAS MICROBIOLOGIA AGUA ENVASADAALIMENTOS	102	Fregadero Dimensiones: 600 x 750 x 900 mm	1

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío
Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO
PBX: 6067359919 EXT. 1204
infraestructura@gobernacionquindio.gov.co

1	RECEPCIÓN DE MUESTRAS MICROBIOLOGIA AGUA ENVASADAALIMENTOS	103	Armario de laboratorio Dimensiones: 2100 x 550 x 2090 mm	1
1	RECEPCIÓN DE MUESTRAS MICROBIOLOGIA AGUA ENVASADAALIMENTOS	104	Mesa móvil con dos baldas extra Dimensiones: 600 x 750 x900 mm	1
2	RECEPCION DE MUESTRAS FISICO QUIMICO AGUA / ALIMENTOS	201	Mesa mural Dimensiones: 900 x 500 x 900mm	1
2	RECEPCION DE MUESTRAS FISICO QUIMICO AGUA / ALIMENTOS	202	Armario de laboratorio Dimensiones: 2400 x 550 x 2090 mm	1
2	RECEPCION DE MUESTRAS FISICO QUIMICO AGUA / ALIMENTOS	203	Fregadero Dimensiones: 600 x 750 x 900	1
2	RECEPCION DE MUESTRAS FISICO QUIMICO AGUA / ALIMENTOS	204	Mesa móvil con dos baldas extra Dimensiones: 600 x 750 x900 mm	1
3	RECEPCION DE MUESTRAS MEDICAMENTOS / ENEVENTOS NO PREVISTOS	301	Mesa mural Dimensiones: 900 x 500 x 900mm	1
3	RECEPCION DE MUESTRAS MEDICAMENTOS / ENEVENTOS NO PREVISTOS	302	Mesa móvil con dos baldas extra Dimensiones: 600 x 750 x900 mm	1
3	RECEPCION DE MUESTRAS MEDICAMENTOS / ENEVENTOS NO PREVISTOS	303	Fregadero Dimensiones: 600 x 750 x 900 mm	1
4	RECEPCION DE MUESTRAS MICROBIOLOGICO AGUA MUNICIPAL	401	Armario de laboratorio Dimensiones: 1200 x 550 x 2090 mm	1
4	RECEPCION DE MUESTRAS MICROBIOLOGICO AGUA MUNICIPAL	402	Fregadero Dimensiones: 600 x 750 x 900 mm	1
4	RECEPCION DE MUESTRAS MICROBIOLOGICO AGUA MUNICIPAL	403	Mesa mural Dimensiones: 900 x 500 x 900mm	1
5	RECEPCION DE MUESTRAS ENTOMOLOGIA	501	Mesa mural Dimensiones: 900 x 500 x 900mm	1
5	RECEPCION DE MUESTRAS ENTOMOLOGIA	502	Armario de laboratorio Dimensiones: 900 x 550 x 2090 mm	1
5	RECEPCION DE MUESTRAS ENTOMOLOGIA	503	Mesa móvil con dos baldas extra Dimensiones: 600 x 750 x900 mm	1
6	RECEPCION DE MUESTRAS UNIDAD PARA LA VIGILANCIA DE EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA	601	Mesa mural Dimensiones: 900 x 500 x 900mm	1

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 6067359919 EXT. 1204
infraestructura@gobernacionquindio.gov.co

6	RECEPCION DE MUESTRAS UNIDAD PARA LA VIGILANCIA DE EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA	602	Fregadero Dimensiones: 600 x 750 x 900 mm	1
6	RECEPCION DE MUESTRAS UNIDAD PARA LA VIGILANCIA DE EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA	603	Mesa móvil con dos baldas extra Dimensiones: 600 x 750 x900 mm	1
6	RECEPCION DE MUESTRAS UNIDAD PARA LA VIGILANCIA DE EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA	604	Armario de laboratorio Dimensiones: 1200 x 550 x 2090 mm	1
7	AGUA DESTILADA	701	Mesa mural, fregadero, mueble bajo y conducto de servicios Dimensiones: 2100 x 750 x 900mm	1
7	AGUA DESTILADA	702	Armario de laboratorio Dimensiones: 1200 x 550 x 2090 mm	1
7	AGUA DESTILADA	703	Mesa móvil con dos baldas extra Dimensiones: 600 x 750 x900 mm	1
8	TAXONOMIA PROCESAMIENTO	801	Mesa mural, fregadero, mueble bajo y conducto de servicios Dimensiones: 2300 x 750 x 900mm	1
8	TAXONOMIA PROCESAMIENTO	802	Armario de laboratorio Dimensiones: 1350 x 550 x 2090 mm	1
9	TAXONOMIA PROCESAMIENTO	901	Mesa mural en L, fregadero, mueble bajo y conducto de servicios Dimensiones lado 1: 2150 x 750 x 900mm Dimensiones lado 2: 2150 x 750 x 900mm	1
9	TAXONOMIA PROCESAMIENTO	902	Armario de laboratorio Dimensiones: 1350 x 550 x 2090 mm	1
10	PRUEBAS BIOLOGICAS	1001	Mesa mural, fregadero, mueble bajo y conducto de servicios Dimensiones: 2835 x 750 x 900mm	1
10	PRUEBAS BIOLOGICAS	1002	Armario de laboratorio Dimensiones: 1350 x 550 x 2090 mm	1
11	INSECTARIO	1101	Mesa mural en L, fregadero y conducto de servicios Dimensiones lado 1: 3156 x 750 x 900mm Dimensiones lado 2: 1300 x 750 x 900mm	1

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 6067359919 EXT. 1204
infraestructura@gobernacionquindio.gov.co

11	INSECTARIO	1102	Armario de laboratorio Dimensiones: 1350 x 550 x 2090 mm	1
12	INMUNOSEROLOGIA	1201	Mesa central, estructura técnica de servicios y muebles bajos Dimensiones : 2700 x 1500 x 900mm	1
12	INMUNOSEROLOGIA	1202	Mesa mural, fregadero, mueble bajo y conducto de servicios Dimensiones: 2700 x 750 x 900mm	1
12	INMUNOSEROLOGIA	1203	Mesa mural, mueble bajo y conducto de servicios Dimensiones: 4000 x 750 x 900mm	1
12	INMUNOSEROLOGIA	1204	Mesa mural, mueble bajo y conducto de servicios Dimensiones: 2370 x 750 x 900mm	1
12	INMUNOSEROLOGIA	1205	Armario de laboratorio Dimensiones: 900 x 550 x 2090 mm	1
13	CABINA / ANTECAMARA	1301	Fregadero Dimensiones: 600 x 750 x 900 mm	2
13	CABINA / ANTECAMARA	1302	Mesa móvil con dos baldas extra Dimensiones: 600 x 750 x900 mm	2
14	MICROBIOLOGIA CLINICA	1401	Mesa mural, mueble bajo y conducto de servicios Dimensiones: 1970 x 750 x 900mm	1
14	MICROBIOLOGIA CLINICA	1402	Mesa mural y conducto de servicios Dimensiones: 3300 x 900 x 900mm	1
14	MICROBIOLOGIA CLINICA	1403	Mesa mural y conducto de servicios Dimensiones: 1940 x 750 x 900mm	1
14	MICROBIOLOGIA CLINICA	1404	Mesa mural, fregadero, mueble bajo y conducto de servicios Dimensiones: 1800 x 750 x 900mm	1
14	MICROBIOLOGIA CLINICA	1405	Mesa mural y conducto de servicios Dimensiones: 2400 x 750 x 900mm	1
14	MICROBIOLOGIA CLINICA	1406	Mesa mural, mueble bajo, mueble colgado y conducto de servicios Dimensiones: 1980 x 750 x 900mm	1
15	COLORACION Y ANALISIS	1501	Mesa mural, mueble bajo, y conducto de servicios Dimensiones: 1980 x 750 x 900mm	1
15	COLORACION Y ANALISIS	1502	Mesa mural y fregadero Dimensiones: 1800 x 750 x 900mm	1
15	COLORACION Y ANALISIS	1503	Armario de laboratorio Dimensiones: 1200 x 550 x 2090 mm	1
16	INCUBACION	1601	Mesa mural Dimensiones: 3600 x 750 x 900mm	1

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 6067359919 EXT. 1204
infraestructura@gobernacionquindio.gov.co

17	RADICACION Y LECTURA DE CULTIVOS	1701	Mesa mural, fregadero, mueble bajo, mueble colgado y conducto de servicios Dimensiones: 6080 x 750 x 900mm	1
17	RADICACION Y LECTURA DE CULTIVOS	1702	Mesa mural, mueble bajo, y conducto de servicios Dimensiones: 3600 x 750 x 900mm	1
17	RADICACION Y LECTURA DE CULTIVOS	1703	Armario de laboratorio Dimensiones: 900 x 550 x 2090 mm	1
18	LAVADO DE MATERIAL (SUCIO)	1801	Mesa mural, y mueble bajo Dimensiones: 5368 x 750 x 900mm	1
18	LAVADO DE MATERIAL (SUCIO)	1802	Mesa mural, fregadero, y mueble bajo Dimensiones: 4200 x 750 x 900mm	1
18	LAVADO DE MATERIAL (SUCIO)	1803	Mesa móvil con dos baldas extra Dimensiones: 600 x 750 x900 mm	1
18	LAVADO DE MATERIAL (SUCIO)	1804	Armario de laboratorio Dimensiones: 1350 x 550 x 2090 mm	1
18	LAVADO DE MATERIAL (SUCIO)	1805	Fregadero Dimensiones: 1200 x 750 x 900 mm	1
18	LAVADO DE MATERIAL (SUCIO)	1806	Fregadero Dimensiones: 1200 x 750 x 900 mm	1
19	ESTERILIZACION Y EMPAQUE (LIMPIO)	1901	Mesa mural, fregadero, y mueble bajo Dimensiones: 2840 x 750 x 900mm	1
19	ESTERILIZACION Y EMPAQUE (LIMPIO)	1902	Mesa móvil con dos baldas extra Dimensiones: 600 x 750 x900 mm	3
20	PREPARACION DE REACTIVOS Y MEDIOS DE CULTIVO	2001	Mesa mural en L, fregadero, mueble bajo y conducto de servicios Dimensiones lado 1: 7993 x 750 x 900mm Dimensiones lado 2: 1948 x 750 x 900mm	1
20	PREPARACION DE REACTIVOS Y MEDIOS DE CULTIVO	2002	Mesa móvil Dimensiones: 1200 x 750 x 900mm	1
20	PREPARACION DE REACTIVOS Y MEDIOS DE CULTIVO	2003	Armario de laboratorio Dimensiones: 1350 x 550 x 2090 mm	1
21	INCUBACION	2101	Mesa mural, con mesa de balanzas Dimensiones: 4550 x 900 x 900mm	1
22	PREPARACION DE MEDIOS DE ALIMENTOS	2201	Mesa mural en L, fregadero, y conducto de servicios Dimensiones lado 1: 2149 x 750 x 900mm Dimensiones lado 2: 1200 x 750 x 900mm	1

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 6067359919 EXT. 1204
infraestructura@gobernacionquindio.gov.co

22	PREPARACION DE MEDIOS DE ALIMENTOS	2202	Armario de laboratorio Dimensiones: 1200 x 550 x 2090 mm	1
23	LECTURA RE-SIEMBR DE IDENTIFICACION DE PATOGENOS	2301	Mesa mural, fregadero, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 4850 x 750 x 900mm	1
23	LECTURA RE-SIEMBR DE IDENTIFICACION DE PATOGENOS	2302	Mesa mural, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 3600 x 750 x 900mm	1
23	LECTURA RE-SIEMBR DE IDENTIFICACION DE PATOGENOS	2303	Mesa movil Dimensiones: 1800 x 750 x 900mm	1
23	LECTURA RE-SIEMBR DE IDENTIFICACION DE PATOGENOS	2304	Mesa mural y conducto mural Dimensiones: 2400 x 750 x 900mm	1
24	CABINA SIEMBRA DE ALIMENTOS	2401	Mesa mural, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 3570 x 750 x 900mm	1
24	CABINA SIEMBRA DE ALIMENTOS	2402	Mesa mural y conducto mural Dimensiones: 2500 x 750 x 900mm	1
24	CABINA SIEMBRA DE ALIMENTOS	2403	Mesa mural, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 4850 x 750 x 900mm	1
24	CABINA SIEMBRA DE ALIMENTOS	2404	Mesa movil Dimensiones: 2400 x 750 x 900mm	1
24	CABINA SIEMBRA DE ALIMENTOS	2405	Mesa móvil con dos baldas extra Dimensiones: 600 x 750 x900 mm	2
24	CABINA SIEMBRA DE ALIMENTOS	2406	Armario de laboratorio Dimensiones: 1200 x 550 x 2090 mm	1
24	CABINA SIEMBRA DE ALIMENTOS	2407	Cabina extractora Dimensiones: 1500 x 900 x 2700	2
25	ESTERILIZACION MATERIAL SUCIO	2501	Mesa mural con mueble bajo Dimensiones: 3600 x 750 x 900mm	1
25	ESTERILIZACION MATERIAL SUCIO	2502	Mesa mural, fregadero, y mueble bajo Dimensiones: 3300 x 750 x 900mm	1
25	ESTERILIZACION MATERIAL SUCIO	2503	Mesa móvil Dimensiones: 2100 x 750 x 900mm	1
25	ESTERILIZACION MATERIAL SUCIO	2504	Mesa móvil Dimensiones: 2400 x 750 x 900mm	1
26	LAVADO	2601	Mesa mural con mueble bajo Dimensiones: 2500 x 750 x 900mm	1
26	LAVADO	2602	Mesa mural, fregadero, mueble bajo Y mueble colgado Dimensiones: 2700 x 750 x 900mm	1

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 6067359919 EXT. 1204
infraestructura@gobernacionquindio.gov.co

27	ESTERILIZACION LIMPIO	2701	Mesa mural, fregadero, y mueble bajo Dimensiones: 1880 x 750 x 900mm	1
27	ESTERILIZACION LIMPIO	2702	Mesa mural y mueble bajo Dimensiones: 1700 x 750 x 900mm	1
27	ESTERILIZACION LIMPIO	2703	Mesa mural y mueble bajo Dimensiones: 2080 x 750 x 900mm	1
28	SIEMBRA ASEPTICA Y REPIQUES	2801	Mesa mural, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 2250 x 750 x 900mm	1
28	SIEMBRA ASEPTICA Y REPIQUES	2802	Mesa mural, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 2400 x 900 x 900mm	1
28	SIEMBRA ASEPTICA Y REPIQUES	2803	Mesa mural y fregadero Dimensiones: 1570 x 750 x 900mm	1
29	SALA DE CONTROL DE CALIDAD (MICROSCOPIOS) CITOHISTOPATOLOGIA	2901	Mesa mural, fregadero, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 8100 x 750 x 900mm	1
29	SALA DE CONTROL DE CALIDAD (MICROSCOPIOS) CITOHISTOPATOLOGIA	2902	Mesa mural, fregadero, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 8100 x 750 x 900mm	1
30	PARASITOLOGIA	3001	Mesa mural, fregadero, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 5920 x 750 x 900mm	1
30	PARASITOLOGIA	3002	Mesa mural, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 2400 x 750 x 900mm	1
30	PARASITOLOGIA	3003	Mesa mural, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 3000 x 750 x 900mm	1
30	PARASITOLOGIA	3004	Armario de laboratorio Dimensiones: 1200 x 550 x 2090 mm	1
31	CUARTO OSCURO	3101	Mesa mural, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 4720 x 750 x 900mm	1
31	CUARTO OSCURO	3102	Armario de laboratorio Dimensiones: 1200 x 550 x 2090 mm	1
31	CUARTO OSCURO	3103	Mesa mural, fregadero, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 1720 x 750 x 900mm	1
32	BIOLOGIA MOLECULAR PRE-ANALITICO	3201	Mesa mural en L, fregadero, y conducto de servicios Dimensiones lado 1: 4338 x 750 x 900mm Dimensiones lado 2: 1661 x 750 x 900mm	1

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 6067359919 EXT. 1204
infraestructura@gobernacionquindio.gov.co

32	BIOLOGIA MOLECULAR PRE-ANALITICO	3202	Armario de laboratorio Dimensiones: 1200 x 550 x 2090 mm	1
32	BIOLOGIA MOLECULAR PRE-ANALITICO	3203	Mesa mural, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 5100 x 750 x 900mm	1
32	BIOLOGIA MOLECULAR PRE-ANALITICO	3204	Armario de laboratorio Dimensiones: 900 x 550 x 2090 mm	1
32	BIOLOGIA MOLECULAR PRE-ANALITICO	3205	Mesa mural, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 3740 x 750 x 900mm	1
32	BIOLOGIA MOLECULAR PRE-ANALITICO	3206	Mesa mural, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 3740 x 1200 x 900mm	1
33	ALMACENAMIENTO MUESTRAS Y CONTRA MUESTRAS (T AMBIENTE)	3301	Armario de laboratorio Dimensiones: 1800 x 550 x 2090 mm	1
34	ALMACENAMIENTO MUESTRAS Y CONTRA MUESTRAS (T AMBIENTE)	3401	Armario de laboratorio Dimensiones: 1800 x 550 x 2090 mm	1
35	PREPARACION DE MUESTRAS	3501	Mesa mural, fregadero, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 3900 x 750 x 900mm	1
35	PREPARACION DE MUESTRAS	3502	Mesa mural, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 2700 x 750 x 900mm	1
35	PREPARACION DE MUESTRAS	3503	Armario de laboratorio Dimensiones: 900 x 550 x 2090 mm	1
35	PREPARACION DE MUESTRAS	3504	Cabina extractora Dimensiones: 1500 x 900 x 2700	1
36	VOLUMETRIA Y ESPECTROFOTOMETRIA UV VISIBLE	3601	Mesa mural, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 2500 x 900 x 900mm	1
36	VOLUMETRIA Y ESPECTROFOTOMETRIA UV VISIBLE	3602	Mesa mural, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 5130 x 750 x 900mm	1
36	VOLUMETRIA Y ESPECTROFOTOMETRIA UV VISIBLE	3603	Mesa mural, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 2100 x 750 x 900mm	1
36	VOLUMETRIA Y ESPECTROFOTOMETRIA UV VISIBLE	3604	Mesa central, estructura técnica de servicios y muebles bajos Dimensiones : 1500 x 1500 x 900mm	1
36	VOLUMETRIA Y ESPECTROFOTOMETRIA UV VISIBLE	3605	Armario de laboratorio Dimensiones: 1800 x 550 x 2090 mm	1
36	VOLUMETRIA Y ESPECTROFOTOMETRIA UV VISIBLE	3606	Armario de ácidos y bases Dimensiones: 600 x 550 x 2090 mm	1

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 6067359919 EXT. 1204
infraestructura@gobernacionquindio.gov.co

36	VOLUMETRIA Y ESPECTROFOTOMETRIA UV VISIBLE	3607	Armario de almacenamiento de líquidos inflamables Dimensiones: 600 x 600 x 2040 mm	1
37	AREA DE LAVADO Y SECADO DE MATERIAL FISICOQUIMICO DE AGUA POTABLE	3701	Mesa mural, fregadero, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 5390 x 750 x 900mm	1
37	AREA DE LAVADO Y SECADO DE MATERIAL FISICOQUIMICO DE AGUA POTABLE	3702	Mesa mural, mueble bajo, mueble colgado y conducto mural Dimensiones: 1350 x 750 x 900mm	1
38	LAB. PARA LA VIGILANCIA DE FACTORES DEL RIESGO Y DEL MEDIO AMBIENTE DEL CONSUMO LAB. MEDICAMENTOS (PRUEBAS BASICAS)	3801	Mesa mural, fregadero, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 2300 x 750 x 900mm	1
38	LAB. PARA LA VIGILANCIA DE FACTORES DEL RIESGO Y DEL MEDIO AMBIENTE DEL CONSUMO LAB. MEDICAMENTOS (PRUEBAS BASICAS)	3802	Mesa mural, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 3000 x 750 x 900mm	1
38	LAB. PARA LA VIGILANCIA DE FACTORES DEL RIESGO Y DEL MEDIO AMBIENTE DEL CONSUMO LAB. MEDICAMENTOS (PRUEBAS BASICAS)	3803	Mesa mural, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 2490 x 900 x 900mm	1
38	LAB. PARA LA VIGILANCIA DE FACTORES DEL RIESGO Y DEL MEDIO AMBIENTE DEL CONSUMO LAB. MEDICAMENTOS (PRUEBAS BASICAS)	3804	Mesa central, estructura técnica de servicios y muebles bajos Dimensiones : 2700 x 1500 x 900mm	1
38	LAB. PARA LA VIGILANCIA DE FACTORES DEL RIESGO Y DEL MEDIO AMBIENTE DEL CONSUMO LAB. MEDICAMENTOS (PRUEBAS BASICAS)	3805	Armario de laboratorio Dimensiones: 1200 x 550 x 2090 mm	1
39	LAB. COMUN DE APOYO (EVENTOS NO CONTEMPLADOS EN LAS DEMAS AREAS)	3901	Mesa mural, fregadero, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 1800 x 750 x 900mm	1

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 6067359919 EXT. 1204
infraestructura@gobernacionquindio.gov.co

39	LAB. COMUN DE APOYO (EVENTOS NO CONTEMPLADOS EN LAS DEMAS AREAS)	3902	Mesa mural, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 4100 x 750 x 900mm	1
39	LAB. COMUN DE APOYO (EVENTOS NO CONTEMPLADOS EN LAS DEMAS AREAS)	3903	Mesa mural en L, mueble bajo, y conducto de servicios Dimensiones lado 1: 1500 x 750 x 900mm Dimensiones lado 2: 1500 x 750 x 900mm	1
39	LAB. COMUN DE APOYO (EVENTOS NO CONTEMPLADOS EN LAS DEMAS AREAS)	3904	Mesa movil Dimensiones: 1500 x 750 x 900mm	1
39	LAB. COMUN DE APOYO (EVENTOS NO CONTEMPLADOS EN LAS DEMAS AREAS)	3905	Armario de laboratorio Dimensiones: 1200 x 550 x 2090 mm	1
40	ESTERILIZACION MATERIAL LIMPIO	4001	Mesa mural, fregadero, mueble bajo, mueble colgado y conducto mural Dimensiones: 1950 x 750 x 900mm	1
40	ESTERILIZACION MATERIAL LIMPIO	4002	Mesa mural Dimensiones: 2500 x 750 x 900mm	1
41	RECEPCION MATERIAL SUCIO	4101	Mesa mural, fregadero, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 2000 x 750 x 900mm	1
41	RECEPCION MATERIAL SUCIO	4102	Mesa mural, con mueble bajo Dimensiones: 1950 x 750 x 900mm	1
42	SIEMBRA DE MUESTRAS	4201	Mesa mural, con mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 2100 x 750 x 900mm	1
42	SIEMBRA DE MUESTRAS	4202	Mesa mural, con mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 2100 x 750 x 900mm	1
42	SIEMBRA DE MUESTRAS	4203	Mesa mural, fregadero y conducto mural Dimensiones: 2700 x 750 x 900mm	1
42	SIEMBRA DE MUESTRAS	4204	Armario de laboratorio Dimensiones: 2100 x 550 x 2090 mm	1
43	PARASITOLOGIA	4301	Mesa mural en L, fregadero mueble bajo, y conducto mural Dimensiones lado 1: 3020 x 750 x 900mm Dimensiones lado 2: 1200 x 750 x 900mm	1
44	INCUBACION	4401	Mesa mural Dimensiones: 1300 x 900 x 900mm	1

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 6067359919 EXT. 1204
infraestructura@gobernacionquindio.gov.co

45	BALANZA	4501	Mesas de balanzas, con armarios colgados y conducto mural Dimensiones: 4500 x 750 x 900mm	1
46	ABSORCION ATOMICA	4601	Mesa mural, fregadero y conducto mural Dimensiones: 2700 x 900 x 900mm	1
46	ABSORCION ATOMICA	4602	Brazo de extracción	1
46	ABSORCION ATOMICA	4603	Armario de laboratorio Dimensiones: 1200 x 550 x 2090 mm	1
47	INSTRUMENTAL	4701	Mesa mural, mueble colgado y conducto mural Dimensiones: 4840 x 900 x 900mm	1
47	INSTRUMENTAL	4702	Mesa mural, fregadero, mueble bajo Y conducto mural Dimensiones: 2400 x 750 x 900mm	1
48	BROMATOLOGIA Y ANALISIS GENERALES	4801	Mesa mural, fregadero, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 4940 x 750 x 900mm	1
48	BROMATOLOGIA Y ANALISIS GENERALES	4802	Mesa mural, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 1800 x 900 x 900mm	1
48	BROMATOLOGIA Y ANALISIS GENERALES	4803	Cabina extractora Dimensiones: 1500 x 900 x 2700	1
48	BROMATOLOGIA Y ANALISIS GENERALES	4804	Mesa movil Dimensiones: 3000 x 750 x 900mm	2
48	BROMATOLOGIA Y ANALISIS GENERALES	4805	Armario de ácidos y bases Dimensiones: 600 x 550 x 2090 mm	1
48	BROMATOLOGIA Y ANALISIS GENERALES	4806	Armario de almacenamiento de líquidos inflamables Dimensiones: 600 x 600 x 2040 mm	1
48	BROMATOLOGIA Y ANALISIS GENERALES	4807	Armario de laboratorio Dimensiones: 1800 x 550 x 2090 mm	1
48	BROMATOLOGIA Y ANALISIS GENERALES	4808	Mesa mural Dimensiones: 1500 x 750 x 900mm	1
48	BROMATOLOGIA Y ANALISIS GENERALES	4809	Mesa móvil con dos baldas extra Dimensiones: 600 x 750 x900 mm	1
48	BROMATOLOGIA Y ANALISIS GENERALES	4810	Mesa central, estrucutra tecnica de servicios y muebles bajos Dimensiones : 1500 x 1500 x 900mm	1
49	LAVADO MATERIAL SUCIO Y SECADO	4901	Mesa mural, fregadero, mueble bajo y mueble colgado Dimensiones: 4850 x 750 x 900mm	1
49	LAVADO MATERIAL SUCIO Y SECADO	4902	Mesa mural, con mueble bajo Dimensiones: 2100 x 750 x 900mm	1

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 6067359919 EXT. 1204
infraestructura@gobernacionquindio.gov.co

49	LAVADO MATERIAL SUCIO Y SECADO	4903	Armario de laboratorio sin puertas Dimensiones: 1800 x 550 x 2090 mm	1
50	BEBIDAS ALCOHOLICAS	5001	Mesa mural, fregadero, mueble bajo, mueble colgado y conducto mural Dimensiones: 3600 x 750 x 900mm	1
50	BEBIDAS ALCOHOLICAS	5002	Mesa mural, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 2100 x 750 x 900mm	1
50	BEBIDAS ALCOHOLICAS	5003	Mesa mural, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 1500 x 750 x 900mm	1
51	PREPARACION DE MEDIOS	5101	Mesa mural, fregadero, mueble bajo y conducto mural Dimensiones: 3340 x 750 x 900mm	1
51	PREPARACION DE MEDIOS	5102	Mesa mural, con conducto mural Dimensiones: 2060 x 750 x 900mm	1
52	BODEGA PARA ALMACENAMIENTO DE REACTIVOS INFLAMABLES	5201	Armario de almacenamiento de líquidos inflamables Dimensiones: 1200 x 600 x 2040 mm	5
53	BODEGA PARA ALMACENAMIENTO DE REACTIVOS Y ACIDOS - BASES	5301	Armario de ácidos y bases Dimensiones: 600 x 550 x 2090 mm	8
53	BODEGA PARA ALMACENAMIENTO DE REACTIVOS INFLAMABLES	5302	Armario de almacenamiento de líquidos inflamables Dimensiones: 1200 x 600 x 2040 mm	2
53	BODEGA PARA ALMACENAMIENTO DE REACTIVOS INFLAMABLES	5303	Fregadero Dimensiones: 1500 x 750 x 900mm	1
54	BODEGA PARA INSUMOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO	5401	Armario de laboratorio sin puertas Dimensiones: 1200 x 550 x 2090 mm	25
54	BODEGA PARA INSUMOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO	5402	Armario de laboratorio sin puertas Dimensiones: 600 x 550 x 2090 mm	4
55	TALLER	5501	Mesa mural en C con mueble bajo Dimensiones lado 1: 2320 x 750 x 900mm Dimensiones lado 2: 5270 x 750 x 900mm Dimensiones lado 3: 3240 x 750 x 900mm	1
56	OTRAS AREAS	5601	Armario de laboratorio Dimensiones: 1200 x 550 x 2090 mm	10
		DCH	Duchas de emergencia	5

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 6067359919 EXT. 1204
infraestructura@gobernacionquindio.gov.co

Así mismo, dentro del proceso de suministro e instalación del mobiliario especializado, el contratista deberá tener en cuenta lo siguiente:

2.4.1.1 CONSIDERACIONES GENERALES

1. Las condiciones de los materiales usados en la fabricación del mobiliario ofertado deberán ser nuevas, de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones de soldadura, pintura sinterizada epoxica, pegados, ensamblado.
2. El proponente deberá de presentar la propuesta técnica y económica del Mobiliario Certificado bajo normas europeas: **DIN EN 13150, 16121, 14470, 14175 Se anexa certificaciones. Esto permite darle trazabilidad al producto con fines de certificaciones, acreditación de laboratorios y de programas.**
3. Superficie de trabajo de alta resistencia química, Físico mecánica y térmica (500 y 700 °C). Se debe anexar ficha del Gres técnico superficie especial para laboratorios con un alto manejo de trabajo con ácidos y químicos en altas concentraciones.
4. Estructuras técnicas para servicios eléctricos, hidrosanitarios y redes industriales como solución integral para el mobiliario de laboratorios.
5. Estructuras de servicios precableados que incluyen los servicios eléctricos, hidrosanitarios y servicios industriales en el mismo panel de servicios.
6. Rail funcional panelizado que permite proyección y cambios futuros en los servicios eléctricos, hidrosanitarios e industriales por mesa de Trabajo.
7. Panel con inclinación de 9° para un mejor manejo de los servicios en la mesa de Trabajo y mantener la profundidad nominal de la mesa de trabajo.
8. El material de fabricación de los muebles de almacenamiento es aglomerado prensado tres capas (OSP) especial para laboratorio, permite una fácil limpieza con solventes y es inalterable al contacto con reactivos de uso diario en el laboratorio, no combustible y de alta durabilidad. Lo anterior evita la corrosión en este tipo de muebles.
9. Entrepaños graduables en altura, la posición sin cambia sin necesidad de herramientas especiales.
10. Galerías aéreas de servicios con rail funcional, integrando sistemas de extracción puntual, servicios eléctricos, hidrosanitarios e industriales para alimentación de mesas centrales de trabajo.
11. Cajones totalmente extensibles, que se pueden desarmar para limpieza permanente sin la necesidad de herramientas, además cuenta con media caña al interior para evitar acumulación de polvo en las esquinas.
12. Puertas abatibles con apertura de 270° para fácil almacenamiento de los elementos y equipos del laboratorio.
13. La instalación del mobiliario incluye: mobiliario (superficies y estructuras de soporte), estructuras técnicas de Servicios con el cableado por mesa y tomas eléctricas, válvulas, conexiones hidráulicas y servicios industriales en el caso que aplique.
14. Los muebles deberán ser empacados y embalados durante el transporte y bodegaje asegurando su protección e impidiendo cualquier deterioro.
15. Los muebles adheridos a la pared deben ser instalados en lugar determinado en plano. (Proceso contractual).
16. Los muebles deben entregarse completamente instalados en el lugar de la obra a punto cero con todas las instalaciones eléctricas e hidráulicas requeridas a punto cero según plano. (en los casos que aplique).
17. El contratista debe proponer y suministrar todos los sistemas de instalación asegurando la unidad del conjunto, la seguridad en el uso y la firmeza de los ensambles.

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío
Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO
PBX: 6067359919 EXT. 1204
infraestructura@gobernacionquindio.gov.co

18. Los muebles deben incorporar un sistema de nivelación que asegure en su instalación la absorción de los desniveles del piso.
19. Los muebles deberán incluir red hidráulica para cada mesa de trabajo (entiéndase como el cableado interno de cada mesa, NO como redes i hidráulicas y de suministro principales). Incluirán válvulas de agua.
20. Las condiciones técnicas del mobiliario deberán ser conforme a las especificaciones técnicas, documentos y planos anexos al presente proceso.

USO Y MANTENIMIENTO:

21. Los materiales deben ser de fácil limpieza y mantenimiento.
22. Los materiales deben tener resistencia al uso en los laboratorios según las fichas técnicas descritas en el pliego de condiciones.
23. Los muebles deben garantizar la seguridad del usuario y debe estar certificados por el ente abalado para este fin por la entidad normalizadora, según normas requeridas en el pliego de condiciones.
24. No deben presentarse aristas o filos cortantes.
25. No deben presentarse puntas.
26. Los tornillos o uniones que se utilicen en las posiciones donde ocurra el
27. contacto corporal deben estar embutidos y no debe quedar expuesta ninguna punta de los mismos.
28. Las puntas de los tornillos pasantes no deben sobresalir de las tuercas de sujeción.
29. Los bordes de lámina donde exista contacto corporal con el usuario deben estar grafados.
30. Los muebles no deben presentar obstáculos para el desarrollo de las actividades.
31. Los sistemas constructivos deben permitir la reposición y cambio de partes.
32. Los extremos de patas y soportes deben tener un tratamiento adecuado para que al mover los muebles no generen marcas ni rayones en el piso ni ocasionen ruido excesivo.

2.4.1.2 DOCUMENTOS ADICIONALES:

Quien resulte adjudicatario del proceso, deberá entregar los siguientes documentos:

- ✓ Manual de equipo de cabinas de extracción.
- ✓ Manual de uso ducha lavaojos.
- ✓ Especificaciones técnicas.
- ✓ Planos récord de la instalación.
- ✓ Manual de Uso y Mantenimiento.
- ✓ Registro fotográfico de la instalación.
- ✓ Demas requerimientos de recibido a satisfacción y conformidad de producto.

2.4.2 GARANTIAS

El proponente deberá manifestar en su propuesta que asume a toda costa las siguientes garantías:

GARANTIA TECNICA:

El oferente debe manifestar en la entrega de su propuesta que, a partir del recibo a satisfacción otorga una garantía técnica por un plazo mínimo de DOS (02) años. Amparando contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño o materiales, incluyendo mano de obra y repuestos de los equipos que aplique.

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 6067359919 EXT. 1204
infraestructura@gobernacionquindio.gov.co

GARANTIA POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

Se debe ofrecer y realizar UN (1) mantenimiento preventivo por un plazo mínimo de UN (01) año a las cabinas de extracción *(Cabina extractora-Dimensiones: 1500 x 900 x 2700)* sin costo adicional para la entidad.

GARANTIA POSVENTA: se debe anexar documento suscrito por el representante legal del proponente en el que manifieste que existe empresas y/o operarios que pueden prestar los servicios de mantenimiento y posventa a nivel nacional.

La información debe incluir:

Razón social
Nombre del representante legal
Ubicación dirección, teléfono y correo electrónico.

2.5 PLAZO DE ENTREGA DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato para la Firmeza de la compraventa será de TREINTA DIAS (30) DÍAS hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. En todo caso no superará la vigencia 2023. Término en el cual el CONTRATISTA deberá entregar a entera satisfacción del CONTRATANTE.

2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O FORMA DE ENTREGA:

El Proveedor deberá entregar instalado y en funcionamiento al Departamento del Quindío, el mobiliario especializado objeto de la compra, en el Municipio de Armenia, Departamento del Quindío, en el Laboratorio de Salud Pública Departamental Quindío.

Respecto a la forma de entrega, el proveedor deberá entregar conforme el contratista de obra entregue áreas físicas listas y adecuadas para la instalación del mobiliario, actividad que se debe ser avalada por la supervisión e interventoría, conforme a lo estipulado en las especificaciones técnicas.

Las áreas donde se llevará a cabo instalación de mobiliario son las siguientes:

LISTADO DE AREAS

2.7. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial para este proceso se estima en la suma de **CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS MCTE ($ 5.455.739.214,00)** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

COMPONENTE	DEPARTAMENTO (Crédito Empréstito)	NACION (Regalías)	TOTALIDAD

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío
Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO
PBX: 6067359919 EXT. 1204
infraestructura@gobernacionquindio.gov.co

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO ESPECIALIZADO PARA EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL QUINDÍO	$ 4.364.591.371,00	$ 1.091.147.843,00	$ 5.455.739.214,00
PARTICIPACIÓN	80%	20%	100%

Estos precios incluyen todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato con cargo a los Certificados de Disponibilidad presupuestal:

NO CDP	VALOR POR COMPROMETER	FECHA DEL CDP
14565	$400.000.000	25 de abril de 2023
14566	$604.722.998	25 de abril de 2023

2.8 FORMA DE PAGO:

El Departamento del Quindío pagará al oferente seleccionado el valor del contrato así:

UN PRIMER PAGO correspondiente al ochenta por ciento **(80%),** del valor del Contrato, una vez legalizado el contrato de suministro y verificada la documentación de cumplimiento de garantías y especificaciones técnicas requeridas, así como, la aprobación de cronograma de entrega de mobiliario, en concordancia con supervisión, interventoría y contratista de obra, y certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social.

UN SEGUNDO PAGO correspondiente al diez por ciento **(10%)** del valor del Contrato, una vez se evidencie el suministro e instalación del 50% del mobiliario especializado contratado, soportado por registro fotográfico y actas de entrega por áreas, las cuales deberán estar debidamente avaladas por la supervisión, interventoría y contratista de obra y certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social

UN PAGO FINAL correspondiente al diez por ciento **(10%)** del valor del Contrato, una vez se evidencie el suministro e instalación del 100% del mobiliario especializado contratado soportado por registro fotográfico y actas de entrega por áreas, las cuales deberán estar debidamente avaladas por la supervisión, interventoría y contratista de obra y certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social; además de los tramites respectivos para la liquidación del contrato.

2.9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

2.9.1. DEL CONTRATISTA.

a). Obligaciones generales

1. Presentar al Supervisor y/o Interventor informes del cumplimento del objeto del contrato.

2. Cumplir oportunamente con los aportes al sistema general de seguridad social integral de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 41 inciso 2 de la ley 80 de 1993

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío
Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO
PBX: 6067359919 EXT. 1204
infraestructura@gobernacionquindio.gov.co

modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes, cuando a ello haya lugar.

3. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato.

b) Obligaciones especificas

1. Entregar al Departamento del Quindío, el mobiliario especializado objeto de la compra con las especificaciones y características técnicas suministradas y entregadas por la firma oferente y deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador.

2. Entregar los manuales de uso de las cabinas extractoras y de la ducha lavaojos y de emergencia.

3. Garantizar la existencia de establecimientos autorizados especializados para realizar los servicios de mantenimiento preventivo a todas las partes y sistemas.

4. Designar un contacto que atienda de manera permanente los requerimientos que sean realizados por el supervisor del contrato en conveniencia de la satisfactoria ejecución contractual, para coordinar la entrega e instalación del mobiliario con el desarrollo de la obra física.
5. Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.

6. Atender los requerimientos que sean realizados por el supervisor o interventor del contrato en conveniencia de la satisfactoria ejecución contractual.

7. Constituir y mantener vigentes las garantías que amparan el contrato por el tiempo pactado en el mismo, incluyendo las ampliaciones o modificaciones que se presenten durante la ejecución. Las garantías iniciales y sus modificaciones deberán ser sometidas al control y vigilancia del supervisor del contrato y a la aprobación por parte de la Secretaría Jurídica y de contratación del departamento del Quindío, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato o sus modificaciones y/o adiciones. Este requisito es indispensable para la ejecución del contrato.

8. Asumir, responder y mantener vigente la garantía técnica, por mantenimiento preventivo y posventa.

9. Presentar oportunamente las facturas y los soportes correspondientes y demás documentación necesaria para los pagos.

10. Suscribir las actas de inicio del contrato, suspensión (en caso de ser requerido), reiniciación (en caso de ser requerido), terminación del contrato y liquidación dentro de los plazos establecidos para tal fin y según los formatos estipulados por la entidad.

11. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

12. Brindar capacitación al personal de operación teórico – práctica y teórica –en el manejo de la cabina de extracción y de la ducha lavaojos y de emergencia.

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 6067359919 EXT. 1204
infraestructura@gobernacionquindio.gov.co

2.9.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

13. Efectuar cumplidamente el pago señalado en el contrato para cubrir el valor del mismo.

14. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión;

15. Exigir y verificar, por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, así como de los aportes parafiscales (en caso de estar obligado a ello).

3. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al análisis para contratar, según lo establecido en la guía de elaboración de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.6.1, estudio del sector que se encuentra anexo al estudio previo y teniendo en cuenta las especificaciones y características técnicas requeridas, los descuentos (impuestos, tasas y contribuciones) a que estará sujeto el contratista, los gastos en que deberá incurrir durante la ejecución del contrato tales como: pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, demás garantías y pólizas, servicio de postventa, capacitaciones (teórico-prácticas) de operación y mantenimiento preventivo de los equipos; la entidad también tuvo en cuenta el valor de contratos ejecutados anteriormente por otros entidades estatales, calculando de esta manera un presupuesto oficial para el presente proceso estimado en **CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS MCTE ($ 5.455.739.214,00).**

4. ESTUDIO DE MERCADO

Para la elaboración del estudio de mercado o soporte económico se utilizó el siguiente método de estimación de precios: Consulta del precio del mercado actual por medio de tres (3) cotizaciones, que se relacionan a continuación y se anexan al presente proceso:

NO. DE COTIZACION	NOMBRE DE PROOVEDOR	VALOR
1	PROVEEDOR AVANTIKA	$ 5.626.778.638,82
2	PROVEEDOR Lab Brands S.A.S	$ 5.697.652.408,00
3	PROVEEDOR DISEÑOS Y SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A.S	$ 2.654.985.200,00
	VALOR PROMEDIO	$ 4.659.805.415,61

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío
Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO
PBX: 6067359919 EXT. 1204
infraestructura@gobernacionquindio.gov.co

Sin embargo, una vez verificadas las cotizaciones allegadas, se evidencia que el promedio no se encuentra dentro del valor oficial establecido, valor que es sujeto a variabilidad por el valor de tasa de cambio del dólar, generando fluctuaciones en el costo de fabricación y/o importación de los equipos.

Cabe resaltar, que, dentro del proceso de aprobación del proyecto, el cual fue dado en el mes de abril de la presente vigencia, de igual manera se realizo un estudio de mercado con LAB BRANDS S.A.S y AVANTIKA, los cuales dieron la base para la aprobación de este componente, por lo que los precios presentados por la entidad están acordes a la necesidad del proyecto.

Los anteriores precios incluyen IVA e impuestos tasas y contribuciones.

NOTA 1: El precio no pueden superar el 100% del valor estimado por la entidad para la elaboración de su presupuesto, el cual se encuentra identificado en el estudio previo, razón por la cual debe estar dentro del valor unitario promedio calculado por la entidad[1], so pena de causal de rechazo de la oferta.,

NOTA 2: En la determinación del presupuesto oficial se tiene en cuenta los costos en que incurre el contratista, dentro de los que se encuentran las garantías y/o pólizas, impuestos, tasas y/o contribuciones que se requieran en la ejecución del contrato, entrega de manuales, servicio de postventa, capacitaciones (teórico-prácticas) de operación y mantenimiento y gastos de transporte.

NOTA 3: Todos los valores consignados en la oferta económica deberán venir sin decimales, es decir, redondeados al peso.

NOTA 4: Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, tanto el oferente como el futuro contratista deberán tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen en los estudios previos relacionadas en el numeral 2.3.1, ya que serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección.

NOTA 5: Se aclara que, aunque las cotizaciones presentan algunas diferencias, dentro del precio cotizado, las mismas incluyen todas las especificaciones técnicas requeridas por la entidad en el presente proceso**.**

NOTA 6: Una vez revisadas las cotizaciones recibidas por parte de las empresas que realizaron la cotización se evidencia que el promedio no se encuentra dentro del valor oficial establecido, valor que es sujeto a variabilidad por el valor de tasa de cambio del dólar, generando fluctuaciones en el costo de fabricación y/o importación de los equipos, por lo anterior la entidad para el presente proceso se adoptara el presupuesto oficial soportado en el estudio de mercado presentado en el mes de abril para la aprobación del proyecto.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial se encuentra respaldado por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) del 2023, Nos. 14565 y 14566,

5. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El artículo 40 de la ley 80 de 1993, las Entidades Estatales pueden incluir en los Contratos que celebren, las modalidades, condiciones, y en general las cláusulas o estipulaciones que consideren necesarias y

[1] La entidad a la hora de solicitar las cotizaciones que soportan el estudio de mercado informó a los cotizantes que las mismas deben contener todos los costos e impuestos relacionados con el servicio.

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío
Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO
PBX: 6067359919 EXT. 1204
infraestructura@gobernacionquindio.gov.co

convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y las buenas costumbres para lograr el cumplimiento de los fines estatales.

En consideración a lo anterior, es pertinente verificar las modalidades de contratación disponibles conforme lo dispone la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, donde indica que la Licitación Pública será la forma de contratar por excelencia siempre que no se encuentre en ninguna de las excepciones establecidas en la Ley 1150 de 2007.

Por lo anterior el presente proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA EN LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA**, así como el contrato que de él se derive están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80; Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto-Ley 0019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el presente pliego de condiciones y demás normas concordantes.

Para la selección del contratista, la Entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 1150 de 2007 y los postulados que rigen la función administrativa.

Para el desarrollo de la **SUBASTA INVERSA**, la entidad adoptara un porcentaje de mejora del 3%.

6. REQUISITOS HABILITANTES

6.1 REQUISITO TECNICO

El oferente deberá presentar con su propuesta:

6.1.1 Certificado de existencia representación legal expedida por la cámara de comercio, donde conste que su objeto social le permite ejecutar el objeto del contrato.

6.1.2 Registro único tributario (RUT) actualizado para la vigencia 2023.

6.1.3 Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o del representante legal de la persona jurídica.

En caso de consorcio o uniones temporales, cada uno de los miembros deberá aportar el reporte en los términos antes señalados.

6.2 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Comentado [AJR1]: Definir quien realizara la capacidad financiera

El Departamento verificará la capacidad financiera y organizacional de los oferentes como requisito habilitante al amparo de la información contenida en el RUP, precisando cuando de consorcios o uniones temporales se trate, que cada uno de los integrantes deberá allegar la misma documentación y requisitos mencionados, según corresponda.

Para que un proponente se considere habilitado, se requiere que cumpla con los indicadores.

Los indicadores financieros para Consorcios o Uniones Temporales, serán calculados tomando la sumatoria de cada una de las partidas correspondientes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal según su porcentaje de participación en la figura asociativa, según la siguiente formula:

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío
Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO
PBX: 6067359919 EXT. 1204
infraestructura@gobernacionquindio.gov.co

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{n}^{*} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{n}^{*} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la determinación y verificación de requisitos habilitantes en procesos de contratación.

La capacidad financiera como requisito habilitante contenido en el RUP será verificada y certificada por las cámaras de comercio, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo a lo anterior la entidad medirá la capacidad financiera del Proponente de conformidad con los indicadores:

(a) Índice de liquidez: activo corriente dividido entre el pasivo corriente,
(b) índice de endeudamiento: pasivo total dividido entre el activo total
(c) razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida entre gastos de intereses

Para el presente análisis fue tomada información del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP 1 Y 2), utilizando como criterios de identificación, los procesos impulsados bajo los siguientes parámetros:

7. Modalidad de selección (Subasta Inversa Presencial y Licitación Pública)
8. Proceso de Selección cuyo objeto contractual, clasificación UNSPSC y actividades se encuentran incluidos el suministro de Vehículos Tipo Compactador de Basuras.

En desarrollo de la mencionada actividad fueron identificados diez (10), procesos de selección a nivel nacional, en los cuales se advierten la siguiente tendencia en la determinación de la capacidad financiera y organizacional:

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL							
ITEM	**CONSTANCIA (CONTRATO)**	**OBJETO**	**IL (≥)**	**IE (≤)**	**RCI (≥)**	**RP (≥)**	**RA (≥)**
1	CASANARE - EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE YOPAL Proceso Número: 850.28.02.00012.22	REALIZARÁ ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE CAJA COMPACTADORA COMPLETA INCLUIDO WINCHER, MODELO ESTÁNDAR CAPACIDAD 25 YARDAS CÚBICAS PARA ENSAMBLE EN VEHÍCULO COMPACTADOS QUE PRESTA EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE PARA LA EAAAY EICE ESP EN EL	1,3	68	0	0,15	0,05

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío
Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO
PBX: 6067359919 EXT. 1204
infraestructura@gobernacionquindio.gov.co

		MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE					
2	Proceso Número: C.P.MA.C - SERVILENGUTA NO 001 DE 2022 BOYACÁ - EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LA PROVINCIA DE LENGUPA - SERVILENGUPA S.A. E.S.P	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO RECOLECTOR COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS CON CAPACIDAD DE 14 YARDAS CUBICAS. – PARA EL MEJORAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO DE LA EMPRESA SERVILENGUPA S.A. E.S.P	1	60	10	0,05	0,05
3	TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PRADO CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UN CARRO COMPACTADOR DE 17 YARDAS CUBICAS, PARA EL MUNICIPIO DE PRADO, TOLIMA	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UN CARRO COMPACTADOR DE 17 YARDAS CUBICAS, PARA EL MUNICIPIO DE PRADO, TOLIMA	5	35	2	0,15	0,14
4	ALCALDÍA DE FLANDES SUBASTA INVERSA PROCESO NÚMERO: SASI-003-2022 SECOP 2	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS RECOLECTORES Y COMPACTADORES DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL MUNICIPIO DE FLANDES, TOLIMA	1,08	56	1,34	0,12	0,05
5	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL CARMEN LICITACIÓN LP-003-2021	COMPRAVENTA DE VEHÍCULO RECOLECTOR COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL MUNICIPIO DE EL CARMEN – NORTE DE SANTANDER.	1,8	38	1	0	0

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 6067359919 EXT. 1204
infraestructura@gobernacionquindio.gov.co

6	ALCALDÍA DE CIUDAD BOLÍVAR SUBASTA INVERSA SI-05101003-2022	ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO COMPACTADOR, CERO KILÓMETROS, PARA EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR, ANTIOQUIA.	2,5	35	5	0,05	0,04
7	RISARALDA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUEBLO RICO LICITACIÓN PUBLICA - PROCESO NUMERO SP-LP-001-2022	ADQUISICIÓN DE UN (1) CAMIÓN COMPACTADOR DE DESECHOS SÓLIDOS Y UNA (1) VOLQUETA SENCILLA 7m3 PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA".	1,85	48	2,92	0,1	0,04
8	TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUNDAY LC-001-2021	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO RECOLECTOR COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE CUNDAY – TOLIMA	4	35	3	0,1	0,1
9	TOLIMA ALCALDÍA MUNICIPIO DE VENADILLO LICITACIÓN PUBLICA LC 006-2021	ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO COMPACTADOR DE BASURAS CON CAPACIDAD DE 25 YARDAS CUBICAS Y UNA CAJA METÁLICA DE 3 YARDAS CUBICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, EN EL MUNICIPIO DE VENADILLO – TOLIMA	2,5	40	10	0,5	0,3

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 6067359919 EXT. 1204
infraestructura@gobernacionquindio.gov.co

10	QUINDIO-GOBERNACION DEL QUINDIO - SUBASTA INVERSA No. 023 DE 2022	OPTIMIZACIÓN DEL COMPONENTE DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE FILANDIA QUINDÍO A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS DE 17 YD³	**2,03**	**44,72**	**3,23**	**0,12**	**0,07**
MEDIA GEOMÉTRICA			**2,03**	**44,72**	**3,23**	**0,12**	**0,07**

Una vez realizado el cálculo los principales indicadores estadísticos sobre la muestra estudiada, se logró identificar mediante la **MEDIA GEOMETRICA**, de cada una de las variables estudiadas teniendo presente la importancia de cada uno de los indicadores estudiados se determinó que los indicadores que miden la capacidad financiera y organizacional, para participar en el presente proceso de contratación son los siguientes:

Indicador	Rango
Liquidez: Activo corriente/Pasivo corriente.	Mayor o igual a 2,03
Nivel de endeudamiento: Pasivo total/Activo total.	Menor o igual al 0.4472 (44,72%)
Cobertura de intereses: Utilidad operacional/Gasto de intereses.	Mayor o igual a 3,23%

En términos de capacidad organizacional, y en armonía con los indicadores señalados por el Plan Departamental de Agua y Saneamiento, los proponentes deberán cumplir los siguientes rangos:

Indicador	Rango
Rentabilidad del patrimonio: Utilidad operacional/Patrimonio.	Mayor o igual a 0.12 (12%)
Rentabilidad sobre los activos: Utilidad operacional/Activo total.	Mayor o igual a 0.07 (7%)

Tratándose de capital de trabajo, este deberá resultar mayor o igual al 40% del presupuesto oficial, precisando que el indicador será equivalente a la sumatoria del capital de trabajo de cada uno de los integrantes cuando de consorcios o uniones temporales se trate.

Indicador	Rango
Índice de capital de trabajo: Activo corriente-pasivo corriente	Mayor o igual a $401.889.199

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 6067359919 EXT. 1204
infraestructura@gobernacionquindio.gov.co

Nota. Los proponentes extranjeros no obligados al RUP acreditarán el cumplimento de tales requisitos mediante declaración suscrita por el representante legal y el revisor fiscal en caso de estar obligado a tenerlo, o por el auditor o contador debidamente facultado, acompañado de los estados financieros auditados del año inmediatamente anterior.

6.3. EXPERIENCIA

Para el presente proceso de selección, los proponentes deberán acreditar experiencia específica con dos (02) contratos debidamente ejecutados a la fecha de cierre de este proceso de selección, cuyo objeto y/o alcance y/o actividades estén relacionados con "es ***"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO ESPECIALIZADO PARA LABORATORIOS***"·, y además que se encuentren clasificados en al menos un (01) código de los que se relacionan a continuación y que los mismos se encuentren inscritos en el registro único de proponentes vigentes de la cámara de comercio; además que la sumatoria de los contratos presentados sumen el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del valor total del presupuesto oficial de la presente convocatoria, medidos en S.M.M.L.V. vigentes a la fecha de terminación del contrato, que para el presente proceso corresponde a **4703.22 SMMLV**.

NOMBRE	*Muebles, mobiliario y decoración*
Segmentos	56000000
Familias	56120000
Clases	56122000
Producto	56122001 – Bancas de laboratorio 56122002 – Unidades o accesorios de almacenamiento para laboratorios 56122003 – Puestos de trabajo para laboratorios 56122004 – Unidades de bases para lavamanos

Esta información será verificada en el RUP, sin embargo, el proponente deberá anexar acta de liquidación y/o certificación expedida por la entidad contratante, donde se pueda verificar la información requerida para el cumplimiento de la experiencia solicitada.

Para todos los casos la experiencia exigida y acreditada deberá estar inscrita en el RUP. El proponente que no cumpla con los requisitos de experiencia será declarado no hábil.

Si el Proponente es plural, su experiencia general corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.

Los proponentes extranjeros no obligados a estar registrados en el RUP deben acreditar que cumplen con los requisitos habilitantes de experiencia exigida en los Documentos del Proceso, bien sean individuales o integrantes de una unión temporal, consorcio, para lo cual deberán utilizar certificados en los cuales el representante legal del proponente acredite la experiencia, enumerando e identificando los contratos que le dieron la experiencia y el correo electrónico y el número de teléfono en el cual el Departamento pueda verificar la veracidad de la experiencia contenida en el certificado.

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío
Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO
PBX: 6067359919 EXT. 1204
infraestructura@gobernacionquindio.gov.co

6.4 Experiencia Específica. (Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas)

Número de contratos para la acreditación de la experiencia:

Para el presente proceso de selección de conformidad con lo preceptuado por el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, y los resultados del análisis del Estudio del Sector elaborado para el presente proceso; los proponentes que ostenten la calidad de Mipyme, la cual se demostrará conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, deberán acreditar experiencia específica con tres (03) contratos suscritos y debidamente ejecutados con entidades públicas o privadas a la fecha de cierre de este proceso de selección, cuyo objeto y/o alcance y/o actividades tengan relación con el presente proceso, "venta de vehículos compactadores de residuos sólidos", el cual deberá estar inscrito en el RUP en al menos un (01) código del Clasificador de Bienes y Servicios que se relaciona más adelante. Dichos códigos deben estar en cada uno de los contratos acreditados; además que la sumatoria de los contratos presentados sea como mínimo el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del valor total del presupuesto oficial de la presente convocatoria, medidos en S.M.M.L.V. vigentes a la fecha de terminación del contrato, que para el presente proceso corresponde a **4703.22 SMMLV.**

NOMBRE	***Muebles, mobiliario y decoración***
Segmentos	56000000
Familias	56120000
Clases	56122000
Producto	56122001 – Bancas de laboratorio 56122002 – Unidades o accesorios de almacenamiento para laboratorios 56122003 – Puestos de trabajo para laboratorios 56122004 – Unidades de bases para lavamanos

Esta información será verificada en el RUP, sin embargo, el proponente deberá anexar acta de liquidación y/o certificación expedida por la entidad contratante, donde se pueda verificar la información requerida para el cumplimiento de la experiencia solicitada.

Para todos los casos la experiencia exigida y acreditada deberá estar inscrita en el RUP. El proponente que no cumpla con los requisitos de experiencia será declarado no hábil.

Tratándose de proponentes plurales, el presente criterio diferencial solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Los proponentes extranjeros no obligados a estar registrados en el RUP deben acreditar que cumplen con los requisitos habilitantes de experiencia exigida en los Documentos del Proceso, bien sean individuales o integrantes de una unión temporal, consorcio, para lo cual deberán utilizar certificados en los cuales el representante legal del proponente acredite la experiencia, enumerando e identificando los contratos que le dieron la experiencia y el correo electrónico y el número de teléfono en el cual el Departamento pueda verificar la veracidad de la experiencia contenida en el certificado.

Nota 1: El Departamento del Quindío, se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente, y a fin de corroborar la misma, solicitar los

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío
Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO
PBX: 6067359919 EXT. 1204
infraestructura@gobernacionquindio.gov.co

soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos, etc.

Nota 2: En caso de que el proponente presente certificaciones expedidas por privados, deberá anexar el contrato y/o documento inherente para la validez de la certificación.

7. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La vigilancia y control del contrato que se suscriba, la ejercerá la secretaria de aguas e infraestructura, y de apoyo el secretario de salud departamental o quien haga sus veces, el cual ejercerá la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica en la ejecución del objeto contratado.

8. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1., 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

En la tabla anexa A de los estudios previos, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos. (Se anexa matriz).

9. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Contratista se obliga a constituir a favor del DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, a favor del Departamento del Quindío expedida por una compañía de seguros establecida legalmente en Colombia, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria, u otro mecanismo de cobertura del riesgo de acuerdo a los lineamientos señalados en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y las definiciones, amparos y coberturas mínimas establecidas en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del decreto 1082 de 2015, que comprenda los siguientes amparos:

a) AMPARO DE CUMPLIMIENTO: Este amparo cubre a la entidad Estatal de los perjuicios derivados de: a) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El cumplimiento tardío defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista, c) el pago de valor de multas y de la cláusula penal pecuniaria. El valor de esta garantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción de este.

b) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia a partir de la entrega a satisfacción de los vehículos objeto de la compra y dos (02) años más.

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío
Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO
PBX: 6067359919 EXT. 1204
infraestructura@gobernacionquindio.gov.co

PARÁGRAFO: El contratista deberá hacer entrega de estas garantías a la entidad, las cuales serán aprobadas por la misma, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El contratista se obliga a ajustar las garantías a la fecha de inicio del contrato y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

El contratista se hace responsable del pago de los impuestos directos e indirectos, tasas, contribuciones o estampillas y demás gravámenes ocasionados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

10. INDEMNIDAD.

El contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a La Entidad de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo de este contrato.

11. INDICACIÓN SOBRE SI EL CONTRATO SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 8 y la Sección 4 Subsección 1 del Decreto 1082 2015 sobre Acuerdos Comerciales y Trato Nacional se deja constancia de lo siguiente:

Colombia en los últimos años ha firmado Acuerdos Comerciales que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, donde se debe tener en cuenta, tanto a los proponentes nacionales como a los extranjeros, se presenta a continuación una relación de los acuerdos comerciales que aplican para participar en el presente proceso de selección y que obligan a las entidades de nivel Departamental, para lo cual se establece la siguiente tabla de conformidad con el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación versión M-MACPC-14:

Tabla No 1- Acuerdos Comerciales aplicables en el Proceso de Contratación

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Procesode Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
	Chile	SI	SI	NO	14	NO
Alianza Pacífico	México	SI	SI	NO	14	NO
	Perú	SI				
Canadá		SI	NO	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	14	NO
Corea		SI	SI	NO	14	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	14	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	14	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	14	NO

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío
Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO
PBX: 6067359919 EXT. 1204
infraestructura@gobernacionquindio.gov.co

México		SI	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	14	NO
	Guatemala	SI				
	Honduras	SI				
Unión Europea		SI	SI	NO	14	NO
Israel		SI	SI	NO	14	NO
Reino Unido e Irlanda delNorte		SI	SI	NO	14	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	N/A	SI

12. VEEDURIAS CIUDADANAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación y, de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

13. EVALUACION TÉCNICA Y APOYO A LA EVALUACIÓN JURÍDICA Y FINANCIERA:
Atendiendo lo señalado en el artículo 24 del Decreto 0653 de 20192 del Manual de Contratación de la entidad, como apoyo al comité para la evaluación técnica de las propuestas que se llegaren a presentar en el proceso de la referencia, se designa a:

COMPONENTE TÉCNICO
Nombre: Juan Carlos Ríos Agudelo
Cargo: Profesional Contratista SAID

COMPONENTE TÉCNICO
Nombre: Yaneth Rodríguez Gamba
Cargo: Profesional Contratista SAID

COMPONENTE TÉCNICO
Nombre: Liliana Vélez Botero
Cargo: Coordinadora LSPQ

COMPONENTE TÉCNICO
Nombre: Maria Alejandra Escobar
Cargo: Profesional Contratista LSPQ

COMPONENTE JURÍDICO
Nombre: Juan David Carvajal Valencia
Cargo: Profesional Contratista SAID

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 6067359919 EXT. 1204
infraestructura@gobernacionquindio.gov.co

HECTOR DAVID GUZMAN WALTEROS
Secretario de Aguas e Infraestructura
Departamento del Quindío.

IVAN FAJARDO SARMIENTO
Secretario de Salud
Departamento del Quindío.

Proyectó/Elaboró: Yaneth Rodriguez Gamba Ing Contratista SAID / Juan Carlos Ríos Agudelo Arq Contratista SAID / Juan David Carvajal Valencia- Abogado contratista SAID / Liliana Vélez Botero Coordinadora LSPQ
Reviso: Luis Felipe Zuluaga Puerta Director Operativo infraestructura vial y Social
Reviso: José Arce Pimentel- Director Administrativo Jurídico SAID.
Proyectó/elaboró aspectos financieros:
Revisó/aprobó: Luis Felipe Zuluaga Puerta Director Operativo infraestructura vial y Social
Revisó: Jessica Ospina Taborda-Jefe de Estudios Previos Secretaría Jurídica y de Contratación

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 6067359919 EXT. 1204
infraestructura@gobernacionquindio.gov.co